



2005-2015 "Década de lucha contra la impunidad"

AU- 033 -2008 – DEFENSORES - FDL- MICH

ACCION URGENTE: ALLANAMIENTO DEL DOMICILIO PARTICULAR DE ABDALLÁN GUZMÁN CRUZ DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS INTEGRANTE DE LA FUNDACIÓN DIEGO LUCERO A.C., MICHOACÁN.

México DF a 14 de julio de 2008

Lic. Felipe Calderón Hinojosa
Presidente de la República

Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo
Secretario de Gobernación

Mtro. Leonel Godoy Rangel
Gobernador del Estado de Michoacán

Lic. J. Miguel García Hurtado
Procurador General de Justicia, Michoacán

Lic. Victor Manuel Serrato Lozano
Presidente de la CDH de Michoacán

Dr. Estuardo Mario Bermúdez Molina
Unidad de Derechos Humanos SEGOB

Dip. Emilio Gamboa Patrón
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Diputados

**Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Senadores**

Santiago Cantón
Secretario Ejecutivo de la CIDH

Louise Arbour
Alta Comisionado de la ONU

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (**Limeddh**), la **Fundación Diego Lucero A.C.**, el Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (CODHSSO), la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM-FEDEFAM), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), la Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos y la Equidad de Género (ADDHEG), la Red Universitaria de Monitores de Derechos Humanos (RUMODH), la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con domicilio para recibir comunicaciones en Calle Tehuiztita 1era cerrada No 44, Col. Los Reyes, Del. Coyoacán, C.P. 04330 México D. F., con número telefónico y Fax: 58461045, enlace.limeddh@gmail.com, solicita su intervención urgente ante la **ALLANAMIENTO DEL DOMICILIO PARTICULAR DE ABDALLÁN GUZMÁN CRUZ DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS INTEGRANTE DE LA FUNDACIÓN DIEGO LUCERO A.C., MICHOACÁN.**



HECHOS

El 7 de julio 2008, fue allanada la casa de **Abdallán GUZMÁN CRUZ**, integrante de la Fundación Diego Lucero A.C., y simulando un robo sustrajeron documentos e información recopilada a lo largo de muchos años de investigación en torno a lo sucedido a sus cinco familiares detenidos desaparecidos desde el mes de julio de 1974, así como libros que en tiempos pasados eran considerados subversivos.

Además, se robaron 60 mil pesos y unos cuantos anillos, dejando objetos de valor que asaltantes comunes se hubieran llevado consigo.

En un contexto preocupante en el que la criminalización de la protesta social es un proceso degradante que afecta severamente la convivencia pacífica y democrática, en Michoacán se presentan actos graves de violación de los derechos humanos y se cometen delitos de lesa humanidad en contra de quienes luchan por sus justas demandas, por verdad y justicia.

Este acto es preocupante a la luz de acontecimientos recientes que muestran un endurecimiento en la política gubernamental en contra tanto del movimiento social como de defensores de derechos humanos. En septiembre del 2007 fue detenido desaparecido **Francisco PAREDES RUIZ**, miembro fundador de la Fundación Diego Lucero A.C., sin que hasta la fecha haya respuesta satisfactoria a la demanda de su presentación con vida.

Otros signos ominosos que enturbian la vida social y que demandan una respuesta clara de las autoridades tanto de las federales como del estado, son los delitos, también de lesa humanidad, cometidos en contra de los comuneros de Uruapilla, quienes han sufrido hostigamiento, lesiones, tortura y desaparición forzada, entre otras violaciones a sus garantías individuales y constitucionales.

A la luz de estas circunstancias, consideramos que los hechos cometidos en contra de **Abdallán GUZMÁN CRUZ** son parte de los actos de persecución y hostigamiento en contra de quienes demandan verdad, justicia y castigo en contra de los responsables de delitos de lesa humanidad cometidos en contra de cientos de mexicanos en la época conocida como la “guerra sucia”.

Insistimos en la necesidad de que el estado mexicano garantice el derecho a la libertad de promover la protección y realización de los derechos humanos, y cumpla además con su compromiso de proteger a los defensores de derechos humanos tal como está previsto en la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “individual o colectivo, de promover la protección y el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales, tanto en el plano nacional como internacional y a esforzarse por ellos” (Art.1), así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o



colectivamente, frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (art.12.2);

Así como lo establecido en los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y 4 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

Recordamos que: “el respeto por los derechos humanos en un Estado democrático depende en gran parte de las garantías efectivas y adecuadas de que gocen los defensores de los derechos humanos para desplegar libremente sus actividades y que es conveniente prestar especial atención a las acciones que limiten u obstaculicen el trabajo de los defensores de derechos humanos, como la ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Por lo anterior solicitamos:

- i. Que se garantice la integridad física y psicológica, las garantías de seguridad jurídica e igualdad ante la ley de **Abdallán GUZMÁN CRUZ así como de todos los integrantes de la Fundación Diego Lucero A.C.**
- ii. El cese de las amenazas de violencia, de maltrato, de actos de tortura o de cualquier otra forma de intimidación que menoscabe la dignidad humana de lss defensoras y defensores de derechos humanos.
- iii. Con base al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicitamos que, en el ámbito de su competencia y atribuciones se actué para que se investiguen los hechos previamente descritos, especialmente de detención arbitraria y tortura, y nos informe sobre las acciones que el gobierno decida llevar a cabo para resolver la situación, solicitando que los resultados de dicha investigación se hagan públicos y que los responsables de esos hechos comparezcan ante la justicia.
- iv. A los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, con base en el marco de sus atribuciones, expresen su preocupación ante la gravedad de los hechos e insten al gobierno municipal, estatal y federal a que atienda las peticiones planteadas.



- v. De manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos y referentes a la protección de los Defensores de Derechos Humanos ratificados por México.

ATENTAMENTE

Por las organizaciones,

Dra. Blanca Hernández, Presidenta de la Fundación Diego Lucero A.C.
Julio Pimentel, Vocero de la Fundación Diego Lucero A.C.
Dr. Adrián Ramírez López, Presidente de la Limeddhd
Julio Mata Montiel, Secretario Ejecutivo de la AFADEM

DIRECCIONES:

Mandar sus comunicaciones con título:
AU- 033 -2008 – DEFENSORES - FDL - MICH

con copia a enlace.limeddh@gmail.com

Presidente FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA

Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF
Tel: +52 (55) 27891100
Fax: +52 (55) 52772376
felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo

Secretario de Gobernación,
Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México,
Fax: +52 (55) 5093 3414
frjramirez@segob.gob.mx

Mtro. Leonel Godoy Rangel

Gobernador del Estado de Michoacán

Palacio de Gobierno, 1er. Patio Planta Alta, Av. Madero Poniente #63,
Centro, Morelia, Mich., C.P. 58000
312-20-32, 312-20-33, fax: 312-61-10
contacto.despacho@michoacan.gob.mx



Lic. J. Miguel García Hurtado

Procurador General de Justicia, Michoacán

Periferico Independencia # 5000 Col. Los Maestros, Morelia, Mich. C.P. 58170

Conmutador: 3 22 36 00 / Operadora Ext. : 1006

pgje@michoacan.gob.mx

Lic. Victor Manuel Serrato Lozano

Presidente de la Comisión de los derechos humanos del Estado de Michoacán

Calle 15 de Octubre #74, Colonia Lomas de Hidalgo - Morelia, Mich.

presidencia@cedhmichoacan.org

Dip. Emilio Gamboa Patrón

Av. Congreso de la Unión 66

Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, CP, 15969, Mexico, DF

Tel. conmutador y pedir fax 56 28 13 00

emilio.gamboa@congreso.gob.mx

Louise Arbour

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

tb-petitions@ohchr.org

Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

oacnudh@hchr.org.mx

Sr. Santiago Cantón

Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

cidhoea@oas.org

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países. Con copia: enlace.limeddh@gmail.com